## **VISTO:**

El expediente N° 4133-2021-0000038-0 (D.E) y la Ley N° 14656, que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y

## **CONSIDERANDO:**

Que corresponde dictar el Acto Administrativo de Aceptación de renuncia de la agente Lourdes Daiana VILLALBA (Legajo N° 6177) quien se desempeña en la categoría de Administrativa Clase II A 40 Hs.(Cuarenta) Horas, con funciones en la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, Planta Temporaria.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

## EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Aceptase la renuncia a partir del día 31 de Diciembre de 2020, de la agente Lourdes Daiana VILLALBA (Legajo N° 6177) quien se desempeñaba en la categoría de Administrativa Clase II A 40 Hs.(Cuarenta) Horas, con funciones en la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, Planta Temporaria.

**ARTICULO 2°.-** A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias pendientes, que pudieren corresponder.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno

**ARTICULO 4°.-** Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**DECRETO N° 18/2021** 

Carlos A. DICHIARA SECRETARIO DE HACIENDA Y PRODUCCION Maximiliano TOPINO SECRETARIO DE GOBIERNO